


PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE FRAUDES EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

XV Jornadas de Inspección de Servicios en las Universidades. *La necesidad de una supervisión universitaria*
 Sevilla, 12 y 13 de noviembre de 2015

Prof^a. Dra. Mónica Arenas Ramiro
 Prof. Dr. Pablo Luis López Espi

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE FRAUDES EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

- MOTIVACIÓN: AUSENCIA DE UN VERDADERO RÉGIMEN DISCIPLINARIO
- PRÁCTICAS CONTRARIAS A PRINCIPIOS Y DEBERES ÉTICOS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES Y SUS CONSECUENCIAS
- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DEL PROFESORADO

MOTIVACIÓN: AUSENCIA DE UN VERDADERO RÉGIMEN DISCIPLINARIO

- Punto de partida = honradez, lealtad y objetividad
 - Estatuto Estudiante Universitario
 - Art. 63.1 = actuación conforme a criterios de honradez, veracidad, rigor, justicia, eficiencia, respeto y responsabilidad
 - Art. 13.2.d) = Abstención utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos
 - Normativa de la UAH
 - Art. 6.1 Estatutos UAH = principio de lealtad
 - Art. 34 Normativa Procesos Evaluación Aprendizajes UAH = PLAGIO (copia sin cita de textos, dándolo como propios) = suspenso en asignatura + responsabilidad disciplinaria
- Consecuencia = Reglamento Disciplina Académica (1954)

MOTIVACIÓN: AUSENCIA DE UN VERDADERO RÉGIMEN DISCIPLINARIO

- REGLAMENTO DE DISCIPLINA ACADÉMICA (1954)
 - Carácter indeterminado y genérico infracciones
 - ¿Comisión fraude en proceso de evaluación?
 - Falta de probidad
 - Suplantación de personalidad en actos de la vida docente
 - Falsificación de documentos
- FALTA DE DETERMINACIÓN
 - Desconocimiento por parte de estudiantes
 - Desconocimiento por parte del profesorado
 - Ausencia de seguridad jurídica

MOTIVACIÓN: AUSENCIA DE UN VERDADERO RÉGIMEN DISCIPLINARIO

- ISSUA
 - Clarificar actuaciones fraudulentas
 - Transparencia = web + matrícula + mail Profesorado
 - Seguridad jurídica
 - Recordar efectos académicos y disciplinarios
 - NO NUEVO REGLAMENTO NI MODIFICACIÓN
 - Falta de habilitación legal + principio de legalidad en materia sancionadora
 - ¿ Procedimiento sancionador Disp. Adic. 2ª Estatuto Estudiante Universitario ?
 - CONSECUENCIA = Documento INFORMATIVO y PREVENTIVO
 - Código de conducta = valor interpretativo
 - Protocolo de actuación

PRÁCTICAS CONTRARIAS A PRINCIPIOS Y DEBERES ÉTICOS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES Y SUS CONSECUENCIAS

- CÓDIGO DE CONDUCTA
 - PRÁCTICAS CONTRARIAS A PRINCIPIOS Y DEBERES ÉTICOS
 - Copiar de otros compañeros o transmitir información durante prueba de evaluación
 - Mantener encendidos y al alcance, introducir o utilizar, medios telefónicos, electrónicos o informáticos, salvo autorización del Profesor
 - Acceder de manera fraudulenta a contenidos de prueba de evaluación
 - Manipular o alterar ilícitamente calificaciones o actas
 - Negarse a identificarse o a entregar prueba
 - Suplantar a otro estudiante y dejarse suplantar en prueba de evaluación
 - Plagiar trabajos = ¿Medidas antiplagio?

PRÁCTICAS CONTRARIAS A PRINCIPIOS Y DEBERES ÉTICOS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES Y SUS CONSECUENCIAS

● CÓDIGO DE CONDUCTA

- CONSECUENCIAS (recordatorio infracciones disciplinarias)
 - SUSPENSO (Plagio = Utilización prácticas fraudulentas)
 - MEDIDAS DISCIPLINARIAS (Reglamento Disciplina Académica) = Caso concreto (proporcionalidad)
 - Faltas
 - Leves = perturbación orden o disciplina académica
 - Graves = suplantación personalidad en actos vida docente / falsificación documentos / falta de probidad
 - Sanciones
 - Pérdida de matrícula / Privación asistencia a clase / Amonestación pública o privada / Prohibición de examen
 - Delitos = denuncia

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DEL PROFESORADO

- ¿ PROTOCOLO ?
 - Circular o instrucción de servicio - ¿Vinculante?
- Medidas preventivas
 - Aulas espaciosas
 - Información previa a estudiantes
- Durante la realización de las pruebas de evaluación
 - ¿Expulsión del alumno del aula?
 - ¿Retención objetos materiales?
 - ¿Sospechas fundadas?
- Al finalizar las pruebas de evaluación
 - Suspenso = 0
 - Comunicación a Decanato o Director del Centro
 - Comunicación a Rector - infracciones disciplinarias o delitos

MUCHAS GRACIAS